

EXPEDIENTE N° 10.569/09

VISTO:

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-0218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Ing. Qca. Ada Virginia Cazón Narváez, quien reviste en la categoría de profesora adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura Química Orgánica de la Escuela de Biología;

Que la Escuela de Biología ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria N° 2-10 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación del profesora adjunta regular con dedicación exclusiva de la asignatura Química Orgánica de la Escuela de Biología, Ing. Qca. Ada Virginia Cazón Narváez, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al Régimen de Permanencia que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218, con los siguientes docentes:

EXPEDIENTE N° 10.569/09

Titulares:

Lic. María Cristina Uchino
Ing. Hugo Alberto Destéfanis
Lic. César Alberto Romero

Suplentes:

Lic. Delicia Ester Acosta
Dr. Julio Rubén Nasser
Dra. Stella Maris Chiacchiera
Dra. Carmen Inés Viturro

ARTICULO 2°.- Comuníquese ala Ing. Qca. Ada Virginia Cazón Narváez que, por R-DNAT-2010-0747, se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

11 al 29 de octubre de 2010 de 09,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

1 al 10 de noviembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Informar a la Ing. Qca. Ada Virginia Cazón Narváez que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese al Consejo Superior para su convalidación y remítase copia a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



ING. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES